



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE TUTA
CALLE 5 NUMERO 6-41. SEGUNDO PISO
MOVIL: 314 219 6787**

Email: j01prmpaltuta@cendoj.ramajudicial.gov.co

INTERLOCUTORIO CIVIL N° 0160/
PROCESO DE SUCESIÓN
DECISIÓN: NO ATIENDE PETICIÓN
Rad: 158374089001- **2018-0014-00**
CTE: CLEMENCIA FONSECA GAMMA
DDTE: MARÍA PAULINA FONSECA GAMMA.

Tuta, nueve (9) de junio de dos mil veintidós (2022).

Han pasado las diligencias que se refieren a la partición aclarada en el PROCESO DE SUCESIÓN, de la Causante: CLEMENCIA FONSECA GAMMA.

Ahora: CELMIRA MONROY FONSECA, y DARIO MONROY FONSECA, presentan escrito, para que no se considere el trabajo de partición aclarado por el partidor designado en este proceso, quienes afirman estar reconocidos en este proceso.

Sea lo primero que no se puede entrar a considerar el escrito, por cuanto ellos carecen del derecho de postulación.

Advertir a los apoderados que debe continuarse con el trámite que corresponda.

Por lo expuesto en la parte motiva de éste proveído, el Juzgado Promiscuo Municipal de Tuta, por autoridad de la Ley,

RESUELVE:

PRIMERO.- No atender el escrito que presentaran: CELMIRA MONROY FONSECA, y DARIO MONROY FONSECA, en el PROCESO DE SUCESIÓN de la causante CLEMENCIA FONSECA GAMMA, por las razones expuestas en la parte motiva de este proveído.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE TUTA
CALLE 5 NUMERO 6-41. SEGUNDO PISO
MOVIL: 314 219 6787

Email: j01prmpaltuta@cendoj.ramajudicial.gov.co

SEGUNDO.- Continuar con el trámite que corresponda.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

CARLOS HELVER BARRERA MARTINEZ
JUEZ.

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE TUTA

La anterior providencia se notifica por ESTADO electrónico No. 02 hoy 4 de febrero de 2022, siendo la hora de las 8:00 a.m.

CARMEN LUCIA BARON ESTEBAN
Secretaria

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE TUTA - BOYACÁ

HORARIO DE ATENCIÓN: LUNES A VIERNES
8:00 am - 12 m
1:00 pm - 5:00 pm